

ACEPTA LA PROCURADURÍA RECOMENDACIÓN POR TORTURA

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) recibió respuesta positiva del procurador general de Justicia del Estado, Tomás Cornado Olmos, a la recomendación 6/07, en la que se acreditó violación del derecho a la integridad y seguridad personal (tortura) cometida en contra de Kevin Milán Silva y Gerardo Martínez Hernández por los policías investigadores J. Reyes Cortés Cortés, José Luis Esqueda Gaytán, Rubén Gómez López y Alejandro Toscano Rodríguez.

El procurador informó al ombudsman Felipe de Jesús Álvarez Cibrián sobre el inicio de una averiguación previa y de procedimientos administrativos, pero rechazó el pago de una indemnización para resarcir los derechos de las víctimas, así como un tratamiento integral para su rehabilitación.

En mayo de 2004, un visitador adjunto de la Comisión se encontraba en los separos de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) en la calzada Independencia, donde presenció que el policía Alejandro Toscano Rodríguez y otro sujeto introdujeron a Kevin Milán a un cuarto; escuchó que lo interrogaban con gritos y golpes, por lo que a la brevedad entrevistó al agraviado y corroboró el maltrato que recibió. Kevin Milán afirmó haber observado que golpeaban a otra persona, quien resultó llamarse Gerardo Martínez; éste señaló haber sido agredido por policías investigadores, y que lo dejaron de hacer cuando se percataron de la presencia de personal de la CEDHJ.

La Comisión acreditó que cuando Kevin Milán quedó a disposición de la PGJE no presentaba huellas de violencia física, según el parte médico de lesiones expedido por personal del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses; sin embargo, cuando el visitador tomó conocimiento de los hechos, dio fe que el agraviado presentaba huellas de violencia física en varias partes de su cuerpo, lo que se corroboró con el parte médico expedido posteriormente por el mismo instituto y con el que se le practicó al día siguiente en el Reclusorio Preventivo.

En el caso de Gerardo Martínez Hernández, si bien tenía algunos golpes cuando fue detenido, según el parte médico del IJCF, posteriormente presentó lesiones en cuello, cara abdomen, cara frontal y edemas en ambas muñecas y en región lumbo sacra, entre otras. Dichas lesiones coincidieron con las huellas de violencia que el visitador observó al momento de recabar la ratificación de la queja.

De igual forma, el parte médico del IJCF estableció equimosis y edes en diversas partes del cuerpo, y coincidió con el que expidió la Dirección General de Prevención y Readaptación al momento de su ingreso al Reclusorio Preventivo, lo que reafirma que las lesiones le fueron ocasionadas mientras estuvo sujeto a investigación en la PGJE.